



Did You Know...?

16

Exponiendo el Progreso Anual Adecuado

¿Que es Progreso Anual Adecuado (AYP)? ¿Dónde investigo si la escuela de mi niño esta aprobando? ¿Quién decide cuales son las metas y los exámenes? ¿Cuándo sabré si la escuela de mi hijo está aprobando o está reprobando? Éstas y muchas preguntas acerca de AYP han surgido desde que se dieron a conocer las puntuaciones de los últimos exámenes. Esperamos que lo siguiente aclare algunas dudas sobre el Progreso Anual Adecuado.

1. *¿Qué exactamente el Progreso Anual Adecuado (AYP)?*

En el 2001, el congreso reautorizó el decreto de 1965 de educación primaria y secundaria (ESEA) y lo llamó “ningún Niño se Quede Atrás” (NCLB). El congreso agregó alguna responsabilidad a la ley para asegurar la consistencia de escuela a escuela. Esto es llamado el Progreso Anual Adecuado (AYP). Cada estado ha desarrollado estándares académicos. AYP es una medida individual de la escuela del progreso anual hacia el logro de los estándares académicos estatales. El Progreso Anual adecuado es el nivel mínimo de logro que los distritos escolares y las escuelas deben lograr cada año de acuerdo a los estándares estatales. (Entonces usted puede darse cuenta que NCLB realmente es una ley con historia y no una nueva ley.)

2. *¿Qué significa AYP para mi hijo?*

AYP significa que todos los niños son enseñados con los niveles más altos y la expectativa es que la escuela cumplirá el progreso anual adecuado de acuerdo a los estándares estatales cada año.



3. *¿Qué sobre toda la evaluación que ese está llevando a cabo en la escuela?*

La única forma real de ver si los niños están alcanzando los niveles más altos es evaluarlos. Lo que realmente significa evaluación es que los estudiantes están siendo evaluados para saber si ellos están alcanzando los estándares estatales.

4. *Yo escuchó a menudo que los estudiantes que reciben servicios de educación especial o los Aprendices del Idioma ingles están manteniendo las puntuaciones escolares abajo, ¿lo puede explicar?*

Las puntuaciones de los exámenes de los estudiantes con discapacidades y de los Aprendices del Idioma ingleses (ELL) si cuentan para una escuela que está llevando a cabo el AYP. Lo real es que nada puede hacerse sobre sus puntuaciones. Hay métodos científicos de investigación-probados para enseñar a estos estudiantes. Así como los otros estudiantes, estos merecen una educación de alta calidad. Piense lo que significaría para nosotros como sociedad, si TODOS los estudiantes no reciben una educación de alta calidad. Se debería observar que muchas de las estrategias usadas para enseñar a los estudiantes con discapacidades y a los estudiantes ELL muy seguido benefician a sus compañeros de una manera muy positiva.

5. *¿Dónde investigo si la escuela de mi hijo está aprobando o está reprobando?*

En Nuevo México, el Departamento de Educación Pública da a conocer el reporte de cada escuela al final de verano antes de que empiece la escuela. Éstos resúmenes de los reportes a veces se publican en el periódico y pueden verse en el Internet en la página del departamento de educación pública: www.ped.state.us/ Se requiere que la escuela de su hijo le informe sobre su reporte.

6. *¿Quién decide qué exámenes serán usados y cómo serán administrados?*

El Departamento de Educación Pública de NM elige qué exámenes se usarán para la evaluación. La evaluación generalmente ocurre en primavera y es aplicada a los niños. Estos exámenes están basados en los contenidos estándares de Nuevo México. Estos, junto con otros factores como la tasa de asistencia y la proporción de graduados, determinan los resultados del AYP.

7. *¿Qué puedo hacer como miembro de la familia si la escuela de mi hijo fracasa el AYP?*

Como padre, usted puede solicitar ser consejero de instrucción de la escuela para ayudar a revisar el Plan Educativo para el Éxito del Estudiante, y así poder mejorar el logro académico de los estudiantes.

Si una escuela fracasa al llevar a cabo el AYP ¿cuál es el programa para mejorar el plan? (Por favor prestar atención a que en Nuevo México tenemos un programa más riguroso de lo que NCLB requiere.)

Año 1-AYP no se cumple -La escuela desarrolla y archiva un Plan Educativo para el Éxito de los Estudiantes con el Departamento de Educación Pública.

Año 2-AYP no se cumple (SI-1) Mejora Escolar Año 1. La escuela debe ofrecer la Opción de Escuela Pública.

Año 3 –AYP no se cumple (SI-2) Mejora Escolar Año 2. Se ofrecen Opción de Escuela Pública y Servicios Educativos Complementarios. La familia puede escoger ya sea Escuela Pública o Servicios Educativos Complementarios.

Año 4-AYP no se cumple-Acción correctiva (CA)-la escuela debe ahora explicar que están propensos a la acción correctiva, y debe continuar con el ofrecimiento de servicios complementarios. La escuela incluso está propensa al posible reemplazo de personal escolar, a un nuevo plan de estudios, a extender el día o año escolar o a fijar a un consejero externo a la escuela.

Año 5-AYP no se cumple (R-1)-Reestructurando La escuela debe explicar ahora que se debe desarrollar un plan para una dirección alternativa y ser llevado a cabo el año siguiente. La dirección alternativa puede incluir; cerrar y volver a abrir como una escuela constitucional, cambiar la dirección de la escuela por una organización privada o establecer un equipo basado en la comunidad para administrar la escuela.

Año 6- AYP no se cumple Reestructurando Año 2 (R-2)

Para más información, por favor ver **Sabia Usted #14** (NCLB-Progreso anual adecuado).

“Sabia usted . . . ? las formas de datos son desarrollados por Parents Reaching Out en colaboración con el Departamento de la Educación Pública de Nuevo México bajo los fondos de la Oficina de Educación del Departamento de EE.UU. oficinas del Mejoramiento e Innovación. Las opiniones expresadas no necesariamente representan las políticas del Departamento de Educación de EE.UU. y no se debe asumir ser aprobada por el Gobierno Federal.